

ORDENANZA N° 4804/2023.-

VISTO:

El Decreto N° 5.537 referido a designar con el nombre de “CARLOS ALCIDES GIMÉNEZ”, al Complejo Habitacional de viviendas ubicado en la manzana comprendida por calles G. Matorras, Corrientes, Ayacucho y Entre Ríos, jurisdicción de Vecinal Tropezón de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue emanada desde la Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina, seccional Gálvez, cuya nota se adjunta;

Que, tal iniciativa, se sustenta en reconocer a “Carlitos” (así se lo llamaba), por su sensibilidad y compromiso desinteresado, y por el incesante esfuerzo puesto de manifiesto en la búsqueda de soluciones habitacionales para sus compañeros de trabajo, desempeñando, un papel fundamental en la gestión de dicho barrio de viviendas ante las autoridades municipales, provinciales y en los sectores responsables de la toma de decisiones;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART. 1º)- REFRENDAR el Decreto N° 5537 del DEM, referido a designar con el nombre de “CARLOS ALCIDES GIMÉNEZ”, al Complejo Habitacional de viviendas ubicado en la manzana comprendida por calles G. Matorras, Corrientes, Ayacucho y Entre Ríos, jurisdicción de Vecinal Tropezón de nuestra ciudad.-

ART.2º)-MODIFÍQUESE, el Art. 2º) del Decreto N° 5537, el cual, quedará redactado de la siguiente manera: **COLÓQUESE**, en la vereda situada en la intersección de calles Corrientes y Tacuarí, y, sobre un monolito construido al efecto, una placa que contenga la siguiente inscripción:

**COMPLEJO HABITACIONAL
“CARLOS A. GIMÉNEZ”**

Gálvez, 29 de Junio de 2023

ART. 3º)- REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, registro y archivo.-

SALA DE SESIONES 29 DE JUNIO DEL 2023.-

DECRETO DEL D.E.M. AD- REFERÉNDUM.-

**APROBADO POR UNANIMIDAD CONCEJALES LUNA, BASIGANAN,
LAMBERTO, VOTTERO, BUSSO, BOERO.-**